



**GOBIERNO
DE ARAGON**

Departamento de Hacienda,
Interior y Administración Pública

INSTITUTO ARAGONÉS DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
22/1/2026

**TERCER EJERCICIO
DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA
INGRESO EN EL CUERPO DE
FUNCIONARIOS SUPERIORES DE LA
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA
FACULTATIVA SUPERIOR,
FARMACÉUTICOS DE ADMINISTRACIÓN
SANITARIA**

21 DE ENERO DE 2026

**Proceso convocado por Resolución de 24 de abril de 2024,
del Director General de la Función Pública.
(BOA número 93, de 15 de mayo de 2024)**



Firmado electrónicamente por Jose Carlos Garcia Garcia, Asesor/a Técnico/a, SERVICIO DE RÉGIMEN JURÍDICO, ASUNTOS GENERALES Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA el 21/01/2026.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección [https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVGM7V3W03KG140XFIL](https://mia.aragon.es/documentos/con/CSV/CSVGM7V3W03KG140XFIL).





CASO PRÁCTICO 1

La autoridad con competencia en salud pública del Gobierno de Aragón debe realizar la vigilancia sanitaria de la zona de baño fluvial “Ribera del Río Mascún”, ubicada en un municipio de Huesca, incluida en el Censo Oficial de Zonas de Aguas de Baño.

La temporada de baño establecida está fijada del 1 de julio al 30 de agosto.

Conteste a las preguntas, justificando su respuesta (6 puntos):

Pregunta 1.1. ¿Considera correcto el siguiente calendario de control para dicha zona de baño? (1,5 puntos)

Nº de muestra	Fecha prevista
Muestra previa	2 de julio
Muestra 1	5 de julio
Muestra 2	10 de julio
Muestra 3	25 de agosto
Muestra 4	30 de agosto

Pregunta 1.2.- Los valores obtenidos en la muestra del día 5 de julio fueron de *Escherichia coli* 10.000 UFC/100 ml y de *Enterococos intestinales* 4.000 UFC/100 ml. En conversación telefónica con el ayuntamiento del municipio, se confirmó que se trata de un episodio de contaminación de corta duración debido a un vertido accidental de una granja cercana, ya controlado. ¿Cuándo se debe tomar la siguiente muestra? (0,75 puntos)

Pregunta 1.3.- ¿Se tendrían en cuenta los resultados de la muestra del 5 de julio para la serie de datos de la evaluación anual de la calidad de las aguas de baño? (0,75 puntos)

Durante las fiestas patronales del municipio, el día 4 de julio, se celebró una fiesta popular junto a la zona de baño fluvial. Se estima que gran parte de la población se bañó en el río durante ese día.

Entre los días 5 y 10 de julio, el centro de salud del municipio detecta un aumento significativo de consultas por gastroenteritis aguda (diarrea, vómitos y dolor abdominal), principalmente entre personas que asistieron a las fiestas y se bañaron en la zona de baño. Ante esta situación, la autoridad sanitaria inicia una investigación y se declara la existencia de un brote epidemiológico asociado al baño.



Pregunta 1.4.- Indique qué tipo de estudio epidemiológico sería el más adecuado y qué medida de asociación utilizaría en el estudio realizado. (1 punto)

Pregunta 1.5.- Con los siguientes datos, calcule la medida de asociación e interprete los resultados. (2 puntos)

- Personas que se bañaron: 380
- Casos entre bañistas: 150
- Personas que no se bañaron: 120
- Casos entre no bañistas: 10



CASO PRÁCTICO 2

La empresa QUIMA S.L. fabrica una mezcla denominada SANTEX que incluye las siguientes sustancias peligrosas:

- 2,1 % de Sustancia A corrosiva cutánea Cat. 1 sin LCE (límite de concentración específico).
- 0,8 % de Sustancia B irritante ocular, sin LCE.

La mezcla se suministra al público en general.

Conteste a las preguntas, justificando su respuesta (4 puntos):

Pregunta 2.1.- ¿Qué sustancias debemos tener en cuenta en la clasificación de la mezcla? ¿Cómo clasificaría la mezcla? (1,5 puntos)

Pregunta 2.2.- Se incluye la siguiente etiqueta en el envase de la mezcla. ¿Es correcta? En caso contrario, indique las deficiencias. (2,5 puntos)

SANTEX

H315: Provoca irritación cutánea. H319: Provoca irritación ocular grave.

P264: Lavarse concienzudamente las manos tras la manipulación. P280: Llevar guantes de protección. P305 + P351+P338: EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P302+352: EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua. P332+P313: En caso de irritación cutánea: consultar a un médico.

Contiene: Sustancia A y Sustancia B.

Producto no contaminante.

UFI: FH30-N0K7-A001-X0ME



PELIGRO

QUIMA, S.L.
Pol. Industrial Buenos Aires, 19
50.012 Zaragoza
+34 976 225879
quimasl@quima.es



CASO PRÁCTICO 3

La industria turolense Plásticos Pérez, S.L. se dedica a la fabricación de materiales y objetos plásticos destinados a entrar en contacto con alimentos.

Elabora, entre otras referencias, envases de 5 litros de polietileno de alta densidad (HDPE). El único cliente de este producto es una bodega que distribuye vino en este tipo de garrafas.

Para este tipo de material ha realizado ensayos de migración utilizando el simulante alimentario etanol 20 % (v/v). Los resultados obtenidos, entre otros, han sido los siguientes:

	Resultado (mg/kg de simulante)
Aluminio	0,8
Arsénico	0,2
Bario	0,3
Hierro	32
Cinc	7

Conteste a las preguntas, justificando su respuesta (4 puntos):

Pregunta 3.1. ¿Requiere Plásticos Pérez, S.L. algún tipo de registro alimentario? (0,75 puntos)

Pregunta 3.2. Valore la información aportada sobre el ensayo de migración. (1,5 puntos)

Existe otra empresa, Aceites SOL, S.L., que está interesada en la adquisición de estas garrafas de HDPE de 5 litros para el envasado de aceite de oliva virgen extra. Plásticos Pérez, S.L. valora realizar un nuevo ensayo de migración de las garrafas de HDPE que sea válido para ambas categorías de alimentos:

Pregunta 3.3. ¿Qué simulante o simulantes alimentarios deberían utilizarse en este nuevo ensayo de migración? (1 punto)

Plásticos Pérez también distribuye materiales de policarbonato reutilizables, cuya composición contiene bisfenol. El fabricante y proveedor de este material le ha informado que va a tener que dejar de elaborar este tipo de producto a partir del 21 de julio de 2026.

Pregunta 3.4. Cite la normativa por la que se restringe el uso de este producto a partir de esta fecha. (0,75 puntos)



CASO PRÁCTICO 4

Como Farmacéutica de Administración Sanitaria (FAS) visita una tienda donde se venden diferentes tipos de mezclas químicas para usar en fachadas y sobre otros materiales de construcción. De forma aleatoria se seleccionan dos mezclas de las que poseemos la siguiente información:

MEZCLA 1:

BLANC-LUX

Adhesivo para papel pintado o vinilo, listo en 3 minutos. Aplicar sobre el papel o directamente en la pared. Fácil aplicación y gran rendimiento.

Contiene un conservante para impedir el crecimiento de microorganismos e incrementar la vida útil del adhesivo durante su almacenamiento.

Productos Blanc SL C/ Madrid, 9 50015 Zaragoza Tfno 976445732

productosblanc@blanc.es

Cantidad Neta: 1 kg

MEZCLA 2:

XYLAMON MATACARCOMAS

Producto al agua, listo para usar.

Composición del producto: 1283 - (RS)- α -cyano-3phenoxybenzyl-(1RS)-cis, trans-3-(2,2-dichlorovinyl)-2,2- dimethylcyclopropanecarboxylate (Cipermetrina) 0,1%

Protector de madera para tratamiento preventivo contra insectos destructores de la madera y termitas. Producto de clase de uso 1; para usarse en madera bajo cubierto y no expuesta al clima y la humedad.

Método de aplicación: mediante brocha. Para uso por el público en general

Cantidad Neta: 0.5L



Conteste a las preguntas, justificando su respuesta (3,5 puntos):

Pregunta 4.1.- ¿El establecimiento requiere inscripción en el Registro Oficial de establecimientos y servicios biocidas (ROESB) para realizar la comercialización de estas mezclas? (1 punto)

Pregunta 4.2.- A partir de la información proporcionada, indique si entre los productos se encuentra algún artículo tratado. (1 punto)

Pregunta 4.3.- En caso afirmativo, conteste a las siguientes cuestiones:

- a) ¿Con qué tipo de producto biocida ha sido tratado? ¿Necesita autorización para su comercialización? (0,75 puntos)
- b) ¿Existen requisitos especiales de etiquetado para este artículo tratado sin tener en cuenta el Reglamento 1272/2008 sobre Clasificación, Etiquetado y Envasado de sustancias y mezclas? (0,75 puntos)



CASO PRÁCTICO 5

Un municipio de la Comunidad Autónoma de Aragón de 950 habitantes, capta el agua de consumo de una captación subterránea próxima a la población. El agua es tratada con hipoclorito sódico en un depósito de 750 metros cúbicos y de allí es distribuida mediante una red de distribución. El Farmacéutico de Administración Sanitaria realiza visita de inspección el día 2 de enero de 2026 y el responsable del ayuntamiento le presenta el siguiente cronograma de análisis para el control del agua de consumo:

CONTROL		FRECUENCIA	PUNTO DE MUESTREO
RUTINA		DIARIO	Distintos puntos de la red de distribución y/o grifos de usuarios
OPERACIONAL	TURBIDEZ	SEMANAL	En depósito
	OTROS PARAMETROS	MENSUAL	En depósito y/o captación

MES	TIPO DE ANÁLISIS	PUNTO MUESTREO
ENERO	Análisis completo	Salida del depósito
	Caracterización	Red de distribución
FEBRERO	Control en grifo	Grifo del consumidor
MARZO	Análisis de control	Red de distribución
ABRIL	Control en grifo	Grifo del consumidor
JUNIO	Análisis de control	Salida del depósito
	Control en grifo	Grifo del consumidor
JULIO	Determinación de 17,estardiol,nomifenol,azitromizina y diclofenaco	Salida del depósito
AGOSTO	Análisis completo	Red de distribución
	Control en grifo	Grifo del consumidor
SEPTIEMBRE	Análisis de control	Red de distribución
OCTUBRE	Radiactividad	Red de distribución
	Control en grifo	Grifo del consumidor
NOVIEMBRE	Análisis de control	Red de distribución
	Caracterización	Red de distribución
DICIEMBRE	Control en grifo	Grifo del consumidor



Conteste a las preguntas, justificando su respuesta (4,5 puntos):

Pregunta 5.1.- ¿Es correcto el cronograma presentando? (2,5 puntos)

Pregunta 5.2.- El responsable del abastecimiento le pregunta al inspector si podría reducir la frecuencia de control del parámetro turbidez, ya que siempre cumple los valores permitidos. ¿Qué le respondería y por qué? (1 punto)

Durante la actuación inspectora, requiere la ficha de datos de seguridad correspondiente al hipoclorito sódico usado en el tratamiento de agua de consumo. Se comprueba que dicha documentación no se encuentra disponible en el establecimiento en ningún soporte o formato, como es una deficiencia recurrente decide abrirle un expediente sancionador por este hecho.

Pregunta 5.3.- ¿Qué legislación sería aplicable en el caso de la apertura de un expediente sancionador? (0,5 puntos)

Pregunta 5.4.- ¿Existe una falta administrativa? En caso afirmativo, califique la misma justificándola y determine las sanciones posibles a imponer. (0,5 puntos)



CASO PRÁCTICO 6

En una inspección en un mercadillo Navideño de un municipio de la provincia de Zaragoza, se encuentran unas “Galletas de Chocolate” a la venta elaboradas y comercializadas por un productor local, en bolsas de media docena dispuestas para la venta al consumidor final, con el siguiente etiquetado:



Choco Dulce
Delicia

Galletas de Chocolate

Ingredientes:
Harina de **trigo**, azúcar, azúcar moreno, levadura, chocolate [azúcar, manteca de cacao, pasta de cacao], sal, **mantequilla** (leche), huevo, suero de leche en polvo, colorante E 129, E 124.

R.S.I. M06.098765/Z Avda. de Aragón 256 Zaragoza

Cantidad neta: 550 gramos.

Consumir preferentemente antes del 30/01/2026. LOTE 3012/25



Conteste a las preguntas, justificando su respuesta (5 puntos):

Pregunta 6.1. ¿Es correcto el uso de los aditivos que aparecen en el etiquetado en este alimento? (2 puntos)

Pregunta 6.2. Indique las deficiencias existentes en el etiquetado del producto. (2 puntos)

El FAS una vez llega al despacho verifica que el responsable o titular realiza venta online. En la página web del establecimiento en la política de privacidad, aparece la siguiente indicación del responsable de la web:

- *“Titular: “Amarga Locura 2030, S.L.”*
- *Registro Público: Inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza, Tomo 1.152, Folio 34, Hoja Z – 7665. “*

Pregunta 6.3.- ¿Es completa la información facilitada? (0,5 puntos)

Pregunta 6.4.- Para realizar venta online, ¿es necesario algún otro requisito adicional relativo al Registro alimentario? (0,5 puntos)



CASO PRÁCTICO 7

En una localidad de la provincia de Zaragoza, hay una empresa que envasa y comercializa Agua Mineral Natural.

Conteste a las preguntas, justificando su respuesta (3 puntos):

Pregunta 7.1.- La empresa tiene previsto añadir una nueva línea de producción para comercializar agua mineral natural con gas, ¿qué condiciones debe de cumplir el anhídrido carbónico que se añade a las aguas? (1 punto)

Pregunta 7.2.- El operador declara que utiliza Nitrógeno en el envasado de las aguas minerales naturales. ¿Qué tipo de ingrediente es y para qué se utiliza? ¿Cuál es la categoría, las condiciones de uso y la cantidad máxima residual? (1 punto)

Pregunta 7.3.- Tras una gran tormenta que tuvo lugar el mes pasado, el Agua Mineral Natural no cumple con las especificaciones microbiológicas del Real Decreto que regula la explotación y comercialización de aguas minerales naturales envasadas. Para solucionar esta incidencia el titular ha instalado un filtro. ¿Puede seguir comercializando el agua como Agua Mineral Natural? (1 punto).